

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

Tribunal Supremo.—Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Supremo pendían autos, señalados con el número 723, promovidos por D. Joaquín Plaza Martín y D. José Alday Olazagortia, contra Real orden de Gobernación de 3 de Junio de 1916, sobre abono de haberes, correspondientes al tiempo que permanecieron separados del Cuerpo de Correos, en cuyos autos se ha dictado por la Sala la siguiente providencia:

«Señores: Presidente, Zavala-Celis.—Madrid, 19 de Diciembre de 1917.—Requírase á los recurrentes D. Joaquín Plaza Martín y D. José Alday Olazagortia, para que constituyan su representación en este pleito, en la forma y dentro del plazo que previene el artículo 251 del Reglamento de esta jurisdicción, con el apercibimiento contenido en el citado precepto, y no constando cuál sea el domicilio de los interesados, hágaseles saber este proveído, mediante edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.—J. G. Bermúdez.»

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en el anterior proveído, se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos. JO—15985

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, verificado una noche del verano último, en que hubo eclipse de luna, del sitio Trarahal de Travón, de este término, propias de José Suárez Campos, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por las que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra rucia, de seis años, buena alzada, pernicalizada pata izquierda, próxima á parir, y, según noticias, ha tenido un rucho.

Otra burra de treinta meses, hierro La Unión Ganadera, rucia clara; y.

Otra rucha de dos años, rucia, con las orejas rajadas.

Dado en Arcos de la Frontera á 18 de Diciembre de 1917.—M. Heredia.—Por su mandado, Antonio Velasco. JO—15914

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en méritos de autos sobre adjudicación de bienes á personas llamadas sin designación de nombres, instados por D. Ramona Padró y Molinas, asistida de su esposo D. José Vidal Farriol, fundada en que D. Isidro Raich y Valls, natural de San Martín de la Tallada (Lérida), otorgó testamento en 28 de Enero de 1877 ante el Reverendo

Cura párroco de San Martín de la Tallada, que fué luego protocolizado en poder del Notario de Cervera D. Luis Trilla, en el que instituyó heredera universal á su hija María, facultándola para disponer libremente de sus bienes, y en el caso de morir antes de tomar estado, y aun tomándolo si no tuviera hijos que llegasen á la edad de testar, ó por otra causa legítima fueran impedidos, instituyó herederos á quien derecho mejor tuviera, sin perjudicar ningún derecho legítimo; solicitando, por tanto, la instante, por ser pariente colateral en quinto grado de dicho D. Isidro Raich, se le adjudiquen, junto con sus hermanos D. José y doña Dolores Padró Molinas, como más próximos parientes, y por partes iguales, los bienes relictos por el testador, por haber fallecido la heredera D. María Raich sin dejar hijos; por el presente se cita y emplaza por tercera vez á los que se crean con derecho á los bienes de la persona fallecida, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

A parte de la instante D. Ramona Padró y Molinas, no se ha presentado ni comparecido persona alguna alegando derechos sobre los aludidos bienes relictos.

Barcelona, 19 de Octubre de 1917.—Ramón Tamull.

El infrascrito Secretario:

Certifico que el anterior edicto se expidió de instancia de parte pobre.

Barcelona, fecha anterior.—Ramón Tamull. JC—336

BAZA

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un caballo, de nueve años, alzada 1,042 metros, pelo castaño oscuro, raza española, con marca confusa en la nalga izquierda y lunares blancos en los costillares, asegurado en la sociedad La Alianza Agrícola, marcado con el hierro de la misma, y el cual le fué hurtado la noche del 19 de Noviembre último al vecino de esta ciudad D. Eduardo López López, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Baza, 14 de Diciembre de 1917.—Antonio Conejo y Sola.—P. S. M., Federico Yagües Clares. JO—15954

CADIZ

En virtud de providencia que ha dictado hoy por ante mí el señor Juez de instrucción de esta capital en diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recisa con fecha 27 de Noviembre de 1916, en el sumario seguido por tentativa de hurto contra Enrique Marochó Bernal, se hace saber á Jose Sánchez García, vecino que fué de esta capital, calle Obispo Caivo y Valero, número 9, cuyo actual domicilio se desconoce, que por virtud de dicha sentencia queda entregado en definitiva del canasto y los huevos recuperados en dicho sumario.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que le sirva de notificación, expido la presente en Cádiz, 18 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial.

JO—15917

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseñará, el cual desapareció del término del pueblo de Villarrubia, y de la propiedad del vecino de dicho pueblo Isidro Sánchez Roméo, cuyo hecho tuvo lugar el 13 del actual, y caso afirmativo ses puesto á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en la causa que se instruye por hurto del expreso semoviente.

Señas del semoviente desaparecido.

Un potro de cuatro años, de 1,49 metros, pelo negro, raza española, calzado de las dos manos y pata izquierda, y asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Ciudad Rodrigo á 19 de Diciembre de 1917.—Luis Pomares.—Antonio Alvarez. JO—15951

GERGAL

En virtud á lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 25 del año 1914, sobre violación, se cita por medio del presente á Encarnación Rubira Gil, ofendida por expresado delito, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en referido sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Gergal, 18 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Nicolás F. Rodríguez. JO—16014

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 29 del corriente año, sobre violación, se cita por medio de la presente á Matuina Hernández Soria, domiciliada últimamente en esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción á declarar en referida causa; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar, cuyo término empezará á contarse desde el siguiente día á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

Gergal, 21 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Nicolás F. Rodríguez. JO—16015

En cumplimiento á lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa en sumario que instruye bajo el número 27 de 1915, sobre muerte de Francisco Martínez Hernández, se cita por medio de la presente á su esposa Carmela Zapata Ramos, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, á fin de ofrecerle expresado sumario, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio á que haya lugar.

Gergal, 14 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez. JO—15922

En cumplimiento á lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 78 de 1917, sobre

(Continúa en la página 2)

MINISTERIO DE

RELACIÓN de los documentos

REGIONES	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE	
		ueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.
	Francisco Pereda Sánchez.....	Hemesen.....	Oran.....	Antonio.....	Cándida.....
2. ^a	Francisco Romero Romero.....	Humilladero.....	Málaga.....	Francisco.....	Luisa.....
	Juan Navas García.....	Carmona.....	Sevilla.....	Ricardo.....	Carmen.....
	Manuel Martín Vázquez.....	Villanueva de los Castillejos.....	Huelva.....	Manuel.....	Maria Teresa.....
	León Monzón Lahiguera.....	Tarszona.....	Zaragoza.....	Miguel.....	Petra.....
	Miguel Martínez Carbonell.....	Madrid.....	Madrid.....	Miguel.....	Amparo.....
	Federico Gómez González.....	Huércal-Overa.....	Almería.....	Manuel.....	Adeia.....
5. ^a	Vicente del Río Domínguez.....	Castejón del Campo.....	Soria.....	Julián.....	Gregoria.....
	Proto Marín Rodrígávarez.....	Arcos de Jalón.....	Idem.....	Canallo.....	Escolástica.....
	Aniceto Miramón Gil.....	Morata de Jalón.....	Zaragoza.....	Gregorio.....	Maria.....
	Agapito Ruiz del Olmo.....	Aguilar de Campoo.....	Palencia.....	Basilio.....	Anastasia.....
6. ^a	Andrés Miguel Láinez.....	Litago.....	Zaragoza.....	Mariano.....	Antonia.....
	Evaristo López Encinas.....	Villaescusa de Roa.....	Burgos.....	Domingo.....	Cleofida.....
	José Marín de Posadas.....	Pamplona.....	Navarra.....	Manuel.....	Juliana.....
	Ramiro Obregón Ruiz.....	Llerana.....	Santander.....	Manuel.....	Jesusa.....
	Francisco Cavia Gutiérrez.....	Erandio.....	Vizcaya.....	Cecilio.....	Tomasa.....
	Cecilio Matallanes Devesa.....	Sandia.....	Zamora.....	Manuel.....	Isabel.....
	Tomás Sanjuán Franco.....	Salamanca.....	Salamanca.....	Cirilo.....	Maria.....
	Florían García Rodríguez.....	Parada de Arriba.....	Idem.....	José.....	Victoria.....
	Justiniano Sánchez Benito.....	Salamanca.....	Idem.....	Manuel.....	Irene.....
	Florentino Cuadrillero Escudero.....	Palazuelo de Verja.....	Valladolid.....	Juan.....	Benita.....
	Bernardo Sánchez Cerrudo.....	Buenavista.....	Salamanca.....	José.....	Mannela.....
	Luciano Barcala García.....	Salamanca.....	Idem.....	Valeriano.....	Maria.....
	Pablo Rodríguez López.....	Béjar.....	Idem.....	Agustín.....	Dionisia.....
	Mateo Celador Martín.....	Santiago de la Puebla.....	Idem.....	Antonio.....	Eusebia.....
	Agustín Sánchez Flores.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ignacia.....
	Ambrosio González Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Tiburcio.....	Lucía.....
	Francisco Nieto García.....	Idem.....	Idem.....	Ezequiel.....	Eusebia.....
	Jerónimo García Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Juan.....	Prudencia.....
	Benjamín García González.....	Idem.....	Idem.....	Miguel.....	Maria.....
	Gabriel Hernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Bernando.....	Rafaela.....
	José Combarro Serra.....	Salamanca.....	Idem.....	Juan.....	Amalia.....
	Benito Calvo Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	Félix.....	Maria.....
	Antonio Grego Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Emilio.....	Candelas.....
	Julio Sánchez Gavilán.....	Galimonde.....	Idem.....	Feliciano.....	Inocencia.....
	Tomás Pérez Fernández.....	Béjar.....	Salamanca.....	Ramón.....	Catalina.....
	Ramón Sanchez Mateos.....	Salamanca.....	Idem.....	Calixto.....	Jerónima.....
	Florencio Casquero Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Eulogio.....	Isabel.....
	Saturnino Rodríguez Ovejero.....	Villar de Gallimazo.....	Idem.....	Bartolomé.....	Jesus.....
	Severiano Montero Sánchez.....	Salamanca.....	Idem.....	Branlio.....	Florencio.....
	Sergio Ingelmo de las Heras.....	Idem.....	Idem.....	Juan.....	Evarista.....
	Miguel González Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Cristóbal.....	Catalina.....
	Pedro del Pozo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	José.....	Emilia.....
	Pedro Polo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Francisco.....	Següero.....
	Ernesto del Pozo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pilar.....
	Zacarías Pérez Macías.....	Idem.....	Idem.....	Francisco.....	Julia.....
	Valentín Ciurano García.....	Horcajo.....	Idem.....	Pedro.....	Francisca.....
	Julián Collantes Fernández.....	Pedrosillo-Aires.....	Idem.....	Manuel.....	Benigna.....
	Juan García Mangas.....	Bombadillo.....	Idem.....	José.....	Isidora.....
	Tomás Hortiga García.....	Salamanca.....	Idem.....	Juan.....	Rosa.....
	Francisco Gil Caballero.....	Idem.....	Idem.....	Emeterio.....	Angela.....
	Serafín Martín y Martín.....	Las Mayas.....	Idem.....	Francisco.....	Benita.....
	Segundo Hernanén Muñoz.....	Salamanca.....	Idem.....	Luis.....	Andrea.....
	Pedro Sánchez Hernández.....	Sanchotello.....	Idem.....	Benito.....	Esperanza.....
	Peregrín Rodríguez Nieto.....	Salamanca.....	Idem.....	Manuel.....	Juana.....
	Conrado Sánchez Sierra.....	Idem.....	Idem.....	Bonifacio.....	Jerónima.....
	Valentín Rodríguez Zúñiga.....	Idem.....	Idem.....	José.....	Maria.....
	Francisco Pérez Manjón.....	Villoria.....	Idem.....	Manuel.....	Dominica.....
	José de Luis Primo.....	Salamanca.....	Idem.....	José.....	Tecla.....
	Pedro Ceballos Calvo.....	Idem.....	Idem.....	Miguel.....	Dolores.....
	Melquiades Bermúdez Sánchez.....	Alazar.....	Idem.....	Leopoldo.....	Manuela.....
	Teodoro Gallo Gallo.....	Ciudad Rodrigo.....	Idem.....	José.....	Manuela.....
	Paulino Hernández Cañada.....	Villamayor.....	Idem.....	Bonifacio.....	Valeriana.....
	Manuel Rubio Herrero.....	Cerralbo.....	Idem.....	Isidoro.....	Benigna.....
	Mateo Sánchez Vicente.....	Lebedma.....	Idem.....	Luis.....	Engracia.....
	Nemesio Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Angel.....	Ignacia.....
	Isidoro Siervo Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	Juan.....	Antonia.....

LA GUERRA

extraviados que se anotan.

CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Pase de 2. ^a situación y certificado de soltería.	5 Marzo 1916.	Coronel...	D. José Carranza Garrido.....	Comandante	D. Francisco Fernández y Ezcaz
Pase de 2. ^a situación.	5 Enero 1917.	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Idem.....	5 Marzo 1917.	Idem.....	Idem	Idem.....	Idem.
Licencia absoluta.	10 Octubre 1905.	Idem.....	D. Guillermo Alonso Domínguez	Idem.....	D. Juan de Montes.
Pase de excedente.	1. ^o Idem 1915	Capitán...	Octavio L. del Castillo	Idem.....	Juan Campos.
Certificado de soltería.	1. ^o Agosto 1912	Comandante	Ignacio Azpeleta	Tte. Coronel	José Ardiz.
Pase de 2. ^a reserva y certificado de soltería.	1. ^o Nbre. 1914	Coronel...	Francisco García Caneda.....	Comandante	Higinio Cumplido.
Pase de excepcitado.	1. ^o Agosto 1912	Tte. Coronel.	Leonardo Gomila.....	Idem.....	Eduardo García.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Licencia absoluta.	1. ^o Marzo 1893	Comandante	D. Ramón Díez.....	Coronel	Sr. Giménez.
Pase de 2. ^a situación y certificado de soltería.	6 Idem 1916.	Coronel...	Ruperto Tomé.....	Comandante	D. Ramón Varela.
Certificado de soltería.	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem	El mismo.
Licencia absoluta.	21 Julio 1909	Tte. Coronel.	D. Anselmo Alonso.....	Idem.....	D. Pedro Moral.
Pase de 2. ^a reserva.	1. ^o Agosto 1915	Coronel...	Ricardo Iglesias.....	Idem.....	Leopoldo Cirilo Gutiérrez.
Idem.....	1. ^o Idem 1914	Idem.....	Benito Márquez.....	Idem.....	Ildefonso Cabestany.
Idem.....	Se ignora	Se ignora	Se ignora	Idem.....	José A. Campana.
Pase de situación.	6 Marzo 1916	Coronel...	D. Rafael Huerta Urrutia.....	Idem.....	D. Arturo Cufiado.
Idem.....	31 Idem 1916.	Idem.....	José Llorell.....	Tte. Coronel.	Miguel Riera.
Idem.....	31 Idem 1914.	Idem.....	Manuel Martín.....	Idem.....	Pablo de Vega.
Idem.....	31 Idem 1913	Idem.....	Pablo Rodríguez.....	Comandante	Dionisio Aguado.
Licencia absoluta.	31 Julio 1904	Idem.....	Juan Arce Torres	Idem.....	Francisco Fernández.
Pase.....	31 Octubre 1910	Tte. Coronel	Carlos Pruna Melero.....	Idem.....	Juan González.
Idem.....	1. ^o Nbre. 1905	Idem.....	Fernando Benítez Camino.....	Idem.....	Eduardo Verastegui.
Idem.....	31 Octubre 1910	Idem.....	Carlos Pruna Melero	Idem.....	Juan González.
Idem.....	1. ^o Nbre. 1905	Idem.....	Fernando Benítez	Idem.....	Eduardo Verastegui.
Idem.....	1. ^o idem 1905	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Idem.....	1. ^o idem 1908	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan González.
Idem.....	31 Octubre 1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.
Idem.....	1. ^o Nbre. 1908	Idem.....	D. Carlos Pruna.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	2 Junio 1929	Idem.....	Fernando Benítez	Idem.....	Idem.
Idem.....	7 Nbre. 1909	Idem.....	Fernando Benítez	Idem.....	Idem.
Idem.....	31 Octubre 1911	Idem.....	Hilario Aranda.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	1. ^o Idem 1907	Idem.....	Fernando Benítez	Idem.....	Idem.
Idem.....	1. ^o Nbre. 1909	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	31 Octubre 1910	Idem.....	D. Carlos Pruna	Idem.....	Idem.
Idem.....	1. ^o Nbre. 1908	Idem.....	Fernando Benítez	Idem.....	Idem.
Idem.....	10 Octubre 1907	Tte. Coronel	El mismo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	1. ^o idem 1911	Idem.....	D. Fernando Benítez	Idem.....	D. Juan González.
Idem.....	1. ^o Nbre. 1908	Idem.....	Hilario Aranda	Idem.....	Cayetano Enríquez.
Idem.....	1. ^o idem 1915	Idem.....	Fernando Benítez	Idem.....	Juan González.
Idem.....	1. ^o idem 1903	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Eduardo Verastegui.
Idem.....	1. ^o idem 1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.
Idem.....	1. ^o idem 1915	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	1. ^o idem 1908	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	31 Octubre 1911	Idem.....	D. Carlos Pruna	Idem.....	Idem.
Idem.....	1. ^o Idem 1911	Idem.....	Hilario Aranda	Idem.....	D. Juan González.
Idem.....	1. ^o Nbre. 1909	Idem.....	Fernando Benítez	Idem.....	Cayetano Enríquez.
Idem.....	1. ^o idem 1909	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Juan González.
Idem.....	31 Octubre 1910	Idem.....	D. Carlos Pruna	Idem.....	El mismo.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	1. ^o Nov. 1909.	Idem.....	D. Fernando Benítez	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo	Idem.....	Idem.
Idem.....	4 Agosto 1915	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	6 Idem	Idem.....	D. Cayetano Enríquez	Idem.....	D. Ignacio Grecoc.
Idem.....	1. ^o Nov. 1905.	Idem.....	El mismo	Idem.....	El mismo.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Fernando Benítez	Idem.....	D. Eduardo Verastegui.
Idem.....	Idem 1908..	Idem.....	El mismo	Idem.....	El mismo.
Idem.....	Idem	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan González.
Idem.....	20 Oct. 1907.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.
Idem.....	Idem	Idem.....	Idem	Idem.....	Idem.
Idem.....	10 idem 1905.	Idem.....	D. Fernando Benítez	Idem.....	D. Juan González.
Idem.....	10 idem 1905.	Idem.....	El mismo	Idem.....	El mismo.
Idem.....	1. ^o idem 1909.	Idem.....	D. Luis Galán Perig	Capitán	D. Raimundo de Hita.
Idem.....	1. ^o idem 1909.	Idem.....	El mismo	Idem.....	El mismo.
Idem.....	31 Julio 1912.	Idem.....	D. Avelino Gascón	Comandante	D. Prudencio Rodríguez.
Idem.....	30 Setubre 1907.	Idem.....	Enrique Sanz.....	Idem.....	Manuel Pérez.
Idem.....	1. ^o Octubre 1908.	Idem.....	Luis Galán	Idem.....	El mismo.
Idem.....	2 Dbre. 1907.	Idem.....	Enrique Sáenz	Idem.....	Idem.

REGIONES	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE	
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.
7. ^a	Mateo González Pablos	Ledesma	Salamanca	Julián	Cayetana
	Mariano Prieto Martín	Idem	Idem	Eleuterio	Pilar
	Marcelino Muñoz Peinado	Idem	Idem	Jacinto	Marcelina
	Antonio Mateos Iglesias	Ciudad Rodrigo	Idem	Alfonso	Nemesia
	Francisco Pereira Sánchez	Idem	Idem	Vicente	Sinfrosa
	Abraham Cid Montero	Idem	Idem	Miguel	Antonio
	Leocadio Arroyo Herrero	Ledesma	Idem	Anselmo	Jerónima
	Antolín Corral Mayorga	Villar de Barrió	Orense	Saturio	Antolina
	Manuel Gómez Garrido	Idem	Idem	Domingo	Rosa
	El mismo	Puerto del Son	Coruña	Domingo	Rosa
8. ^a	Juan Ponza Sampedro	Narón	Idem	Francisco	Soledad
	José Aneiros Fernández	Corujo	Pontevedra	José	Angela
	Juan Costas Costas			Domingo	Josefa
9. ^a	Juan Matas Sorell	San Juan	Baleares	Juan	Francisca
	Miguel Solivellas Alberti	Escobes	Idem	Nicolás	Catalina
	Rafael Florit Nicolau	Jansellas	Idem	Antonio	Francisca
	Damián Bonell Barceló	Santany	Idem	Pedro	Ant. Ana
	Miguel Vich Salom	Palma	Idem	Juan	Catalina
	Miguel Ramis Medina	Idem	Idem	Antonio	M.ª Dolores
	Gabriel Moll Salord	Ciudadela	Idem	Antonio	Juana
	Sebastián Llabrés Mercadal	Idem	Idem	Sebastián	Juana
	Diego Marqués Canet	Idem	Idem	Juan	Catalina
	Bartolomé Guaneda Gomila	Idem	Idem	Antonio	Martina
S. Ajustes	Agustín Mercadís Ribot	Idem	Idem	Juan	Margarita
	Santiago Robledillo Redondo	Retiendas	Guadalajara	Carlos	Juliana

Madrid, 10 de Noviembre de 1917.—Cierva.

CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Pase.....	20 Julio 1910	Tte. Coronel	D. Luis Galán.....	Comandante	D. Manuel Pérez.
Idem.....	30 Sobre. 1910	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Prudencio Rodríguez.
Idem.....	1.º Agosto 1910	Idem.....	D. Avelino Gascón.....	Idem.....	El mismo.
Idem.....	1.º Idem 1910	Idem.....	El mismo.....	Comandante	Idem.
Idem.....	30 Sobre. 1910	Idem.....	D. Enrique Sanz.....	Idem.....	D. Manuel Pérez.
Idem.....	1.º Obre. 1909	Idem.....	Leis Galán.....	Capitán.....	Raimundo de Hita.
Idem.....	31 Dbre. 1910	Idem.....	El mismo.....	Comandante	Prudencio Rodríguez.
Idem.....	30 Sobre. 1909	Idem.....	Idem.....	Capitán.....	Raimundo de Hita.
Idem.....	31 Marzo 1910	Coronel.....	D. Alfredo Sosa Arbelo.....	Tte. Coronel.	José Rodríguez.
Certificado de soltería	31 Marzo 1910	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Pase de 2.ª reserva...	31 Junio 1910	Por Jefes del	Regimiento Infantería de Murcia.	Capitán.....	D. José Rodríguez.
Idem de situación...	30 Sobre. 1911	Comandante	D. René Reigordanz.....	Capitán.....	
Licencia absoluta in- útil.....	12 Marzo 1910	Coronel.....	Francisco Hernández.....	Tte. Coronel.	Manuel L. de Guevara.
Segunda reserva...	1.º Sbre. 1910	Coronel.....	D. Rafael Romero.....	Idem.....	Juan Payeras.
Cupo instrucción...	1.º Nbre. 1915	Idem.....	El mismo.....	Comandante	Aurelio Aguilar.
Excedente de cupo...	1.º Octubre 1914	Idem.....	D. Ricardo Sanz.....	Idem.....	Pedro Martí.
Exento.....	1.º Agosto 1909	Idem.....	Enrique Carlos.....	Idem.....	Manuel Vidal.
Redimido.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Excedente de cupo...	1.º Nbre. 1905	Idem.....	Idem.....	Capitán.....	D. Emilio de Echevarría.
Exceptuado.....	1.º Agosto 1914	Idem.....	D. Miguel Merino.....	Comandante	Miguel Antich.
Segunda reserva...	1.º Nbre. 1914	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	1.º Agosto 1911	Idem.....	D. Rafael Jaume.....	Idem.....	D. Pablo del Ame.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Licencia absoluta...	Se ignora...	Se ignora...	Se ignora.....	Se ignora...	Se ignora.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADÍSTICA DE EFECTOS PIBILITOS NEGOCIADOS EN LA BOLSA DE COMERCIO DE BARCELONA, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE ÚLTIMO, SEGÚN LOS DATOS FACILITADOS POR LA JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA.

Nº	DEUDA FRENTE A AL 4 POR 100 INGRESOS		EXTENSIÓN AL 5 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100		CARPOTAS PROVISIONALES AL 107.	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		OBLIGACIONES DEL TESORO.	OBLIGACIONES MUNICIPALES.	OBLIGACIONES PROVINCIALES.	CANAL DE ISABEL II	TOTAL	
	AL contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100	AL 5 POR 100		OBLIGACIONES AL 4 POR 100.	OBLIGACIONES AL 5 POR 100.						
2	88.000	D	365.800	D	11.000	58.500	435.000	D	D	D	65.000	D	D	987.800	
3	193.900	D	111.000	D	28.500	62.000	283.500	D	D	D	83.000	D	D	696.900	
5	218.300	D	59.900	D	12.500	39.500	220.700	D	D	D	117.700	D	D	1.208.107	
6	171.300	D	228.200	D	46.500	61.000	181.000	D	D	D	124.000	D	D	812.600	
7	168.000	D	308.800	D	45.500	59.500	307.500	D	D	D	161.500	D	D	1.070.800	
8	264.700	D	271.600	D	D	204.500	242.500	D	D	D	85.000	D	D	1.068.800	
9	206.200	D	319.000	D	61.000	78.500	423.000	D	D	D	161.500	D	D	1.242.200	
10	106.100	D	445.100	D	50.000	43.000	165.500	D	D	D	42.500	D	D	562.200	
12	203.100	D	361.500	D	D	85.500	152.000	D	D	D	67.000	D	D	869.100	
13	144.800	D	439.100	D	D	50.500	248.900	D	D	D	131.600	D	D	1.018.981	
14	261.900	D	211.400	D	37.500	38.000	261.500	D	D	D	84.000	D	D	894.300	
15	197.700	D	280.800	D	D	50.000	195.000	D	D	D	74.850	D	D	881.850	
16	169.500	D	520.700	D	D	160.000	115.000	D	D	D	101.500	D	D	1.066.700	
17	188.100	D	281.900	D	D	147.500	423.000	D	D	D	99.000	D	D	1.134.500	
19	164.700	D	365.700	D	D	28.000	90.000	D	D	D	66.700	D	D	715.100	
20	96.900	D	238.009	D	80.500	39.500	838.000	D	D	D	113.600	D	D	851.400	
21	246.800	D	201.000	D	2.500	109.000	278.500	D	D	D	123.000	D	D	960.800	
22	93.500	D	313.900	D	D	36.500	41.500	D	D	D	79.500	D	D	584.900	
23	115.600	D	193.900	D	D	80.500	77.500	D	D	D	110.000	D	D	577.600	
24	79.000	D	365.000	D	27.000	60.500	68.500	D	D	D	80.500	D	D	660.600	
26	285.800	D	286.800	D	D	17.500	10.000	D	D	D	106.000	D	D	656.100	
27	152.200	D	313.700	D	D	116.500	102.500	D	D	D	264.000	D	D	938.500	
28	55.000	D	241.100	D	D	19.000	111.000	D	D	D	90.200	D	D	516.300	
29	232.500	D	366.000	96.000	D	92.000	21.500	D	D	D	71.000	D	D	879.000	
30	151.900	D	349.000	D	D	47.000	77.600	D	D	D	105.250	D	D	730.650	
	4.130.500	D	7.957.400	96.000	317.500	1.793.000	4.859.639	D	D	D	7.500	2.579.000	D	D	21.769.588

Madrid, 1.^o de Diciembre de 1917.—El Director general, F. Cardiel.

allanamiento de morada, se cita por medio de la presente á D. Angel Bailén, Agente ejecutivo, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, á fin de recibirle declaración en expresado sumario, en el concepto de denunciado, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Gérgal, 18 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez.
JO—15923

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 56 de 1916, sobre injurias, se cita por medio de la presente á Vicente Zaguirre Rubio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de recibirle declaración en expresado sumario, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Gérgal, 15 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez.
JO—15924

GUADIX

Por el presente se cita y llama para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Guadix, dentro del término de diez días del de la inserción del presente en el Boletín Oficial de Granada y GACETA DE MADRID, para prestar declaración en sumario número 343 de 1917, á una señora, cuyo actual paradero se ignora, que estuvo en esta ciudad hará unos seis años con unas vistas de cera, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix, á 18 de Diciembre de 1917.—El Juez.—El Secretario judicial, Pablo Prieto.
JO—15921

Por medio de la presente se cita y llama á José Fernández Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de Guadix, dentro del término de diez días, de su inserción en los periódicos oficiales, al objeto de prestar declaración en el sumario 428 de 1917, por hurto de un saco de cebada, y de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Guadix á 17 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, Pablo Prieto.
JO—15920

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 17 del corriente mes, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria á instancia de D. Jesús Muñoz Castañal, contra la sociedad anónima La Numantina, para el cobro de un crédito hipotecario de 112.500 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Un solar sin número de orden, perteneciente á la mencionada Sociedad, que fué tierra de labor y antes viña, en el sitio titulado Miubiela, Meubiela ó Moubiela, radicante en el término municipal de Vallecas, en esta provincia, y cuya cabida aproximada es de seis fanegas, equivalentes á dos hectáreas cinco áreas y 42

centíáreas, y confina: por el Norte ó fachada principal, con calle particular todavía sin nombre, antes con olivar de D. Isidoro Ayuso Carbajosa, que perteneció á D. Juan Bautista Moubiela; por el Oeste, ó derecha, entrando, con el edificio y tierras de D. Isidoro Villota, hoy de sus herederos; por el Este, ó izquierda, con olivar de D. Isidoro Ayuso Carbajosa, antes de D. Juan Bautista Moubiela, y por el Sur, ó espalda, con calle particular, todavía sin nombre, antes con el arroyo del olivar, dentro de cuyo solar, y lindando con él por los cuatro puntos cardinales, hay una plaza de toros capaz para 18.000 espectadores, sin terminar.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de Enero del año próximo, y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate de la expresa finca es el de 150.000 pesetas, que á tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originaria de los referidos autos, que no se admitirán posturas inferiores á dicha suma; que los autos y títulos de propiedad del referido inmueble estarán manifiestos en la Secretaría del referendatario, hallándose suplidos aquéllos por certificación del Registro de la Propiedad; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la referida titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, habrán de continuar subsistentes, extendiéndose también que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 20 de Diciembre de 1917.—Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande. X—2414

MADRID—CONGRESO

En el expediente sobre declaración de ausencia de D. Luis Salvá Varela, á instancia de D. Melchor Salvá Hermaechea, se ha dictado el siguiente:

«Auto. — Juez, D. Eduardo Chalud.— Madrid, 12 de Diciembre de 1917...»

«Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara ausente, en ignorado paradero á D. Luis Salvá Varela;

»Públiquense los edictos á que se refiere el artículo 186 del Código Civil, y luego conste la existencia de bienes de dicho ausente, se acordará respecto del nombramiento de administrador de ellos y fianza que en su caso ha de prestar el designado.

»Lo mandó y firma S. S., doy fe.— Eduardo Chalud.—Ante mí, Roque Novella.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Madrid á 21 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.: El señor Juez, Eduardo Chalud. X—2420

MARBELLA

D. Luis Marra López, Juez de instrucción de Marbella.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades practiquen

diligencias en averiguación de quién sea una mujer fallecida en un soler de la población de Fuengirola el 28 de Noviembre último, de las siguientes señas: muy delgada, de estatura baja, cabello castaño con bastantes canas, color moreno, de unos sesenta y cinco años, y averiguado, se sirvan comunicarlo á este Juzgado, pues así se ha acordado en causa número 67 de 1917, sobre muerte.

Dado en Marbella á 17 de Diciembre de 1917.—Luis Marra López.—El Secretario judicial, G. Gómez Millán.

JO—15930

MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los herederos de Antonio Luján Pavón, natural de Algarinejas, provincia de Huelva, de edad de treinta y nueve años, de ocupación jornalero, vecino de Navas, el que fallecido encontrado muerto en un fresnadero, en Zarza de Alauge, á fin de que dentro del plazo de diez días, se persone en este Juzgado con objeto de recibirlas declaración y hacerles el ofrecimiento que determina al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 274.

Dado en Mérida á 19 de Noviembre de 1917.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.

JO—15931

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que practique las más activas diligencias para la busca, captura y conducción á este Juzgado, y mi disposición, de las caballerías que á continuación se reseñan, robadas en la noche del 9 al 10 del actual de un chozo de la dehesa La Salud término de Esparragalejo, de la propiedad de Alberto Gómez Tejado, Francisco Pérez Carretero y Joaquín Moñico, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 278 del corriente año.

Señas de las caballerías

Una jumenta cerrada, de talla pequeña, peso rata, herrada de las manos.

Otra jumenta de quince meses, pelicardina, ó sea negra, con pelos blancos, sin herrar.

Un jumento de siete años, entero, negro, talla pequeña, sin herrar.

Dado en Mérida á 18 de Diciembre de 1917.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.

JO—15932

MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Beltrán Benítez, de dieciocho años de edad, que hace vida marital con una joven llamada Pura, de oficio lañador, y á Fernando Carreres Corche o de veintiún años, que hace vida marítima con otra joven llamada María, hermano

de la anterior, con residencia últimamente en Misasdas, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, la de Badajoz y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en causa que instruyo por hurto de caballerías, previéndoles que si no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Montánchez, a 17 de Diciembre de 1917.—El Juez, Luis Rodrigo.—P. S. O., Adolfo Lozano Canal.

JO—15933

NULES

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia acordada en el día de hoy en el diligenciado de un exhorto del de igual clase del distrito de la Loba, de Palma de Mallorca, dimanante de sumario que se instruye por contrabando, ha mandado se cite por medio de la presente al testigo Antonio Sánchez Arce, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar la declaración que en su caso se extienda a la persona que en el exhorto se interesa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

X para que conste y se inserte en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente, que firmo en Nules, a 18 de Diciembre de 1917.—El Secretario judicial, José Villarta.

JO—15934

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías y mancas que al final se expresan, las cuales son de la propiedad de los sujetos que se indican, y fueron sustraídas en las primeras horas de la madrugada del uno del actual de la noche Barroco, de este término, y de ser habidas serán puestas a disposición de este juzgado con la persona o personas en cuya poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 130 del corriente año se instruye en este Juzgado.

Señas de los caballerías y mancas.

De Cándido Rodríguez Rodríguez:

Una burra de cinco años, rucia clara, de talla mediana, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 6, y una manca de una vara de largo, próximamente, hecha de palma.

De Manuel Rodríguez Cerrato:

Una burra de dos años, pelo negro y blanca la barriga, mediana, con las dos orejas rajadas, y una manca de talla de palma de una vara de largo, próximamente.

De Antonio Rodríguez y Rodríguez:

Una burra de siete años, castaña obscura, talla mediana y una manca de talla de palma de una vara de largo, próximamente.

Dado en Olivenza a 15 de Diciembre de 1917.—Antonio Astola.—El Secretario, Antonio Llorente.

JO—15935

De Manuel Cabrilla Palacios, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se resenia, hurtada el día 7 de los corrientes, a D. Juan Manuel Martínez Reyes, vecino de Palma del Río, del cortijo El Mohino, de dicho término, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una yegua, de nueve años, de 1.56 metros de altura, castaña, española, con los hierros Z en el muslo derecho, el número 2 en la espatillilla izquierda, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, V-4 en el muslo del mismo lado, lucera, y calzada de la mano derecha, y pie izquierdo.

Dado en Posadas a 20 de Diciembre de 1917.—Manuel Cabrilla.—El Secretario por delegación, Rafael Fabre.

JO—15970

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Fernando Badía y Gandainos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita a Juan Moya Moreno, vecino que dijo ser de Jaén, Las Palmas, número 16, y que el día 2 del actual viajó en ferrocarril desde dicha capital hasta esta ciudad desprovisto de billete, cuyo importe de 45 pesetas con 70 céntimos se negó a pagar, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oido en la causa que se instruye por el expresado hecho, que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Puerto de Santa María, 18 de Diciembre de 1917.—Fernando Badía.—El Secretario.

JO—15972

D. Rufino Bononato y Rodríguez, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita a Manuel Ruiz Barbadillo, domiciliado últimamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias personales, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales, con el fin de que extinga seis días de arresto menor a que ha sido condenado en juicio de faltas por lesiones de José Garrido López, preventivo que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 17 de Diciembre de 1917.—Licenciado Rufino Bononato.—El Secretario, Antonio Romero.

JO—15883

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Pedro Martínez y Martínez del Campo, Juez de instrucción del partido de San Felit de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 146 de 1917, sobre muerte en Vallirana, de una mujer de conocida, al parecer mendiga, de unos ochenta años de edad, a consecuencia de un ataque de apoplejía, el día 7 de los corrientes, la que físicamente llevaba un capazo de paña, conteniendo dos pares de albarcas viejas, una sajón y una cañecilla de barro; se cita a los parientes más próximos de la interficta, y a cuantas personas puedan identificar a la misma, para que comparezcan ante este Juz-

gado de instrucción, dentro del término de ocho días, al objeto de prestar declaración, y ofrecer el procedimiento a los aludidos parientes, con la prevención de que, si no comparecen o indican su residencia, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en San Felit de Llobregat a 19 de Diciembre de 1917.—Pedro Martínez.—P. D. de S. S., José Campos.

JO—15976

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación del metálico y efectos que al final se indican, los cuales fueron robados la noche del 12 del actual del domicilio del vecino de Rus, Francisco Copado Martos, por tres individuos curvas señas también al final se expresan, y caso de ser habidos dichos metálicos y efectos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en que se hallen si no acreditan legítima propiedad, procediendo además a la detención de los referidos autores en caso de encontrarse, poniéndolos en la Cárcel de este partido a disposición de este dicho Juzgado.

Metálico y efectos robados.

Un billete del Banco de España, de 50 pesetas, y 42 pesetas en monedas de a cinco y en calderilla.

Dos mantones de Manila, negros, bordados.

Dos pares de botas de hombre; unas de becerro y otras negras.

Una jácquima.

Unos pendientes de oro.

Una sortija de mujer, de oro, y

Varias parias.

Señas de los autores.

Uno bajo, moreno, chato, de unos cuarenta y cinco años, grueso, pelo negro; viste chaqueta y chaleco negro, pantalón de pana color canela, botas y sombrero negro.

Otro alto, color pálido, viste traje gris y sombrero claro con cinta negra, y

Otro pequeño, moreno, nariz gruesa, chaqueta negra y pantalón de pana.

Dado en Ubeda, a 18 de Diciembre de 1917.—Francisco Díaz Plá.—El Secretario, José Muñoz.

JO—15891

VIELLA

A los efectos del artículo 486 de la Ley de Ejecuciónamiento Criminal, se cita por la presente a Rosalía Bogat-Cret, señora, de unos treinta y dos años de edad, acreditada últimamente en Canejan, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Viella, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID*, a servida en sumario por supuesto infanticidio, apercibiéndola que si no compareciese, ni justificare causa legítima, la orden de comparecencia podría convertirse en orden de detención.

Viella, 12 de Diciembre de 1917.—Adolfo F. Moreira.

JO—15892

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Viaváez", Paseo de San Vicente, núm. 30.